



EX-2025-04210258- -UBA-DME#SH\_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 30/2025, la cual tiene por objeto la adquisición de artículos para la higiene, y

## CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 757/2025 incorporada mediante COPDI-2025-04705954-UBA-DME#SH\_FADU en orden N° 24, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 31, mediante NO-2025-05155352-UBA-DCL#SH\_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las ofertas presentadas por PRODUCTOS TEXCEL S.A., LILIANA CARZON, SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. y VALOT S.A.

Que en orden N° 32, a través de NO-2025-05155432-UBA-DCL#SH\_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de las ofertas presentadas, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación N° 18/2025, obrante en NO-2025-05357475-UBA-DCL#SH\_FADU, como consta en orden N° 33.

Que en orden N° 43, la Asesoría Jurídica mediante IF-2025-05691150-UBA-DAJ#SG\_FADU remite a la Dirección de Compras y Licitaciones, advirtiendo la falta de tratamiento respecto del tercer renglón cuya contratación se convocó.

Que en orden N° 44, a través de NO-2025-05923622-UBA-DCL#SH\_FADU, se incorpora el Informe Técnico – Económico Complementario de la única oferta presentada para el renglón N° 3.

Que en orden N° 45, se incorpora mediante NO-2025-06096093-UBA-DCL#SH\_FADU, el Acta de Pre-adjudicación Complementaria N° 18/2025.

Que en orden N° 46, mediante IF-2025-06096228-UBA-DCL#SH\_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden N° 47, mediante IF-2025-06097122-UBA-SH\_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración expresa su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 53/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025, agregada mediante COPDI-2025-06098197-UBA-DTPRES#SH\_FADU, según obra en orden N° 49.

Que en orden N° 51, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2025-06115030-UBA-DCF#SH\_FADU.





**UBA fadu**

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
DISEÑO Y URBANISMO

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11º del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2025-181-E-UBA-DAJ#SG\_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 30/2025 cuyo objeto es la adquisición de artículos para la higiene.

**ARTÍCULO 2.- ADJUDICAR** la presente compra a LILIANA CARZON (CUIT N° 27-06662349-7) por el importe total de \$ 37.900.608,00 (Pesos Treinta y Siete Millones Novecientos Mil Seiscientos Ocho con 00/100), puesto que, según los informes técnicos emitidos por la oficina solicitante, incorporados mediante NO-2025-05155432-UBA-DCL#SH\_FADU, obrante en orden N° 32 y NO-2025-05923622-UBA-DCL#SH\_FADU, obrante en orden N° 44, responde substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación y por los motivos que a continuación se detallan: el renglón N° 1: por calidad, el renglón N° 2: por ser menor precio y el renglón N° 3: por ser única oferta.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Parcial/Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

**ARTÍCULO 3.- DELEGAR** en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

**ARTÍCULO 4.- IMPUTAR** el gasto estimado para la presente compra con cargo al Financiamiento 11-Tesoro Nacional – Ejercicio 2025.

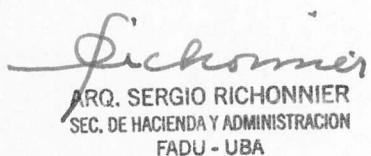
**ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE**, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a las Direcciones Generales Administrativa y de Servicios, Seguridad y Protocolo, a las Direcciones de Compras y Licitaciones y de Contabilidad y Finanzas para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2025

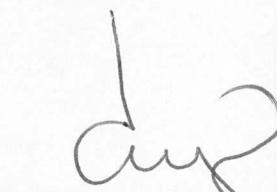
Resol. (D) N° 1031



RESOLVENTE  
ARQ. SERGIO RICHONNIER  
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN  
FADU - UBA



Richonniere  
ARQ. SERGIO RICHONNIER  
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN  
FADU - UBA



Prof. DG. Carlos Venancio  
DECANO  
UBA, FADU



**Copia Digitalizada**

**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** Resolución (D) N° 1031/2025

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.